

MISIÓN EDUCATIVA DE LA IGLESIA Y CULTURA DEL BUEN TRATO

P. Antonio Carrón de la Torre, OAR*

Resumen:

La educación en el buen trato forma parte de la esencia de la educación integral promovida por los centros educativos católicos. La actual crisis de la Iglesia, derivada de los casos de abuso sexual a menores, no sólo debe ser abordada desde una perspectiva reactiva por medio de políticas de prevención y protección (fundamentales hoy en toda institución educativa), sino también de una forma proactiva, dando un paso más en el compromiso con la educación de la persona en todas sus dimensiones. El buen trato es algo que sólo podrá conseguirse por medio del compromiso de todos los miembros de las comunidades educativas: personal docente y no docente, alumnos y familias. De esa forma, podremos dar respuesta a los retos que hoy nos presenta el mundo, entre ellos, el mundo digital con todas sus posibilidades y amenazas. Un renovado compromiso con el buen trato es una de las mejores y más necesarias aportaciones que como Iglesia, hoy podemos hacer al mundo.

Palabras clave: educación, buen trato, abuso, menores, mundo digital.

* Es sacerdote agustino recoleto. Doctor en Filosofía (Universidad de Granada), Licenciado en Teología Pastoral (Facultad de Teología de Granada) y Diplomado en Safeguarding por el Centre for Child Protection de la Universidad Gregoriana. Actualmente reside en Roma donde forma parte del Consejo general de la Orden de Agustinos Recoletos. Coordina las áreas de educación, proyectos sociales y comunicación, y preside la Comisión interdisciplinar de Protección de Menores de la Orden.

Hablar de contexto educativo no es sólo referirse a la educación en los colegios. La familia es la primera responsable de la educación de los hijos, la sociedad y los medios de comunicación también educan. ¿Pero de verdad la educación en las familias, en los centros educativos, en los medios de comunicación o en la sociedad en general está dando respuesta a los retos educativos de hoy? En una sociedad en constante cambio y que tiene como criterio el aquí y ahora, en un mundo líquido como el que define Bauman¹, en un momento de la historia en el que el relativismo y la crisis de valores se adueñan de todo, la educación se encuentra ante una gran encrucijada y un reto constante². A ello se añade el gran cambio que el mundo digital está generando en nuestras vidas y que años atrás, difícilmente hubiéramos imaginado. Y como si de una bomba se tratara, en este mar de incertidumbre y dificultades afloran fenómenos como

¹ Ver a Bauman, *Liquid Modernity*. Cambridge: Polity, 2000. Otros títulos de Bauman en los que ha desarrollado su concepto de mundo líquido: *Liquid Life*. Cambridge: Polity, 2005. *Liquid Times: Living in an Age of Uncertainty*. Cambridge: Polity, 2006.

² Ver. Id., *Los retos de la educación en la modernidad líquida*. Barcelona: Gedisa. 2008, p. 46.

el #MeToo o los casos de abusos sexuales a menores, en la Iglesia³ o en el mundo del deporte, que nos vuelven a plantear que algo no hemos hecho bien, que nuestro mundo y nuestras sociedades, familias, comunidades eclesiales, centros educativos necesitan una revisión, conversión, nueva dirección y nuevo impulso⁴. No es algo que podamos hacer por separado, de forma aislada, sino que un verdadero cambio en la perspectiva de la educación, del trato a los menores, del buen trato entre todos, debe comenzar con el compromiso de todas/os y a partir de un cambio interior.

La cultura del buen trato a los menores y personas vulnerables, muchas veces, se da por supuesta. Sin embargo, a nivel internacional y nacional las estadísticas reflejan que los menores son víctimas de diferentes formas de abuso en muchos ámbitos. En entornos de confianza como la familia u otros espacios considerados como seguros, en nuevos contextos sin la oportuna supervisión

³ Ver. Exhortación Apostólica postsinodal *Christus Vivit* del Papa Francisco. Libreria Editrice Vaticana. Città del Vaticano 2019, n. 95-102.

⁴ Ver. Cencini, A., *È cambiato qualcosa? La Chiesa dopo gli scandali sessuali*. Psicologia e Formazione. EDB. Bologna, 2015.

como los entornos digitales, las redes sociales, etc. Como educadores (padres de familia, profesores, catequistas, entrenadores y otras personas que comparten el día con ellos), es importante conocer bien los riesgos que hoy tienen los menores en todos los contextos en los que viven, haciendo especial incidencia en el mundo digital.

Cuando hablamos de los centros educativos, solemos referirnos al concepto de educación integral. Como ha dicho el Papa Francisco en *Christus Vivit*, la escuela “es un lugar privilegiado para la promoción de la persona”⁵. Ello supone que la educación no sólo consiste en la dimensión cognitiva (conocimientos teóricos y prácticos), sino en la formación de la dimensión relacional, la dimensión afectiva y la dimensión volitiva. La formación en estas cuatro dimensiones de la persona constituye, junto a la necesaria dimensión espiritual, una verdadera educación integral. Cuando se tambalea, genera desajustes en los seres humanos. Precisamente por ello, por su misión de educación integral, los centros educativos están llamados a formar en el buen trato, tanto en la

relación entre mayores y menores como en la relación de los menores entre sí. Así como, ofrecer una formación integral sustentada en una sólida formación humana y en el uso responsable de los medios que ofrezca las competencias válidas para el mundo de hoy. Por tanto, la formación en el buen trato no es algo ajeno a los centros educativos, como tampoco es algo que se deba dar por supuesto ni allí, ni en las familias, ni en el conjunto de la sociedad.

Pero también los centros educativos, y en especial el personal docente y no docente, deben conocer muy bien cuáles son los riesgos, los límites claramente definidos que implican el trato con menores. Hoy, es importante que los centros educativos cuenten con protocolos de protección de menores, con ideas claras en la confección de espacios físicos y con normas precisas que eviten posibles riesgos. Así, se contribuye a minimizar los casos reales de abuso y, también las falsas acusaciones. Por lo general, todos los centros educativos cuentan con documentos y normativas sobre estos supuestos, pero es importante una profunda revisión y difusión entre todos los miembros de la comunidad educativa.

⁵ *Christus Vivit*, n. 221.

Todo ello no debe tomarse sólo como algo reactivo ante experiencias negativas que puedan ocurrir o que hayan ocurrido. La cultura del buen trato, la protección de menores, es una gran oportunidad educativa para formar personas en todas sus dimensiones, dando sentido al verdadero concepto de educación integral. Hablar de buen trato y protección de menores es una oportunidad de ser proactivos y ofrecer a las nuevas generaciones, herramientas para la vida presente y futura.

Elementos para la protección de menores en el contexto educativo⁶

Cuando hablamos de protección de menores en el contexto educativo tenemos que referirnos, a la necesidad de un plan global que integre a todos los actores de la comunidad educativa y las circunstancias que previsiblemente se pudieran dar: relaciones entre personas, espacios físicos, espacios temporales, responsables, supervisiones, etc. A continuación destacamos los elementos que todo centro educati-

vo debería integrar en su plan de protección de menores⁷:

- Mapa de riesgos.
- Política de protección integral (posicionamiento institucional y contexto).
- Código de conducta.
- Protocolo de contratación o vinculación institucional para personal voluntario.
- Protocolo de actuación ante situaciones reportadas.
- Programa de capacitación de agentes clave.
- Programa de formación para alumnos, personal docente/no docente y familias.
- Informe de notificación.
- Expediente de notificación.
- Plan de comunicación interna.
- Plan de comunicación externa.
- Evaluación y propuestas de mejora.

No sólo son importantes las definiciones y los protocolos, sino que también resulta fundamental el seguimiento que se haga de los procesos, por medio de indicadores de medición de los objetivos. No es raro que los centros educativos estén ya inmersos en sistemas de gestión de calidad, por lo que integrar algunos indicadores

⁶ Los elementos que aquí se ofrecen son un resumen los materiales elaborados por ARCORES www.arcores.org y la red EDUCAR www.educarnet.org y contenidos en el “Plan de protección del Menor” desarrollado en los centros educativos de los Agustinos Recoletos.

⁷ Ver. *Atención al maltrato infantil desde el ámbito educativo*. Región de Murcia. Consejería de trabajo y política social.

referidos al ámbito de la prevención y la protección ante posibles abusos resultaría sencillo. A modo de ejemplo, se podría pensar en indicadores de perspectiva de aprendizaje y crecimiento (como el índice de satisfacción de las personas que han realizado talleres formativos); indicadores de personal en contacto con menores (como el porcentaje del personal que ha presentado el certificado de ausencia de delitos penales en relación con menores); indicadores de infraestructura (como el porcentaje de espacios físicos con cristales transparentes para supervisar su interior desde fuera); indicadores de perspectiva de transformación (como el número de denuncias de abuso contra menores en la institución durante el último año, o el número de alumnos de un nivel educativo que ha realizado talleres de formación).

Una política de protección de menores no necesariamente se refiere al abuso sexual, incluye todos los aspectos relacionados con la protección de la infancia, entre ellos están: medidas disciplinarias, medidas de salud y seguridad, daños físicos, manejo de información sobre menores, procedimientos apropiados de selección de personal y gestión e

implicaciones y consecuencias de las conductas irregulares. Todo ello, hace referencia al enfoque de los derechos del menor y de una sólida educación en valores⁸.

Las políticas y procedimientos de protección de menores son importantes porque:

- Las instituciones que trabajan con menores tienen la responsabilidad moral y legal de protegerlos.
- Si en una institución se ha producido algún tipo de abuso contra menores, éste podrá volver a producirse mientras no se enfrenten directamente los problemas, se tomen las medidas pertinentes y se gestione la situación con proactividad y eficacia.
- Las políticas y procedimientos de protección infantil ayudan a crear instituciones “seguras para los menores”.
 - caracterizadas por una cultura de “buen trato”.
 - que hacen todo lo que está en sus manos para prevenir que los menores sufran daños intencionales y no intencionales, y generar

⁸ Ver. *Guía práctica para el desarrollo de políticas y procedimientos de protección infantil*. Childhope 2008.

un ambiente de buen trato para ellos.

- donde los menores se sienten seguros.
- donde los menores expresen su opinión, sean escuchados y se les inculque la autonomía desde la base de sus derechos.
- “Una política institucional clara/apropiada los guiará en el manejo de situaciones difíciles. En momentos de crisis puede ser más difícil pensar con claridad. Si se cuenta con una política sólida y fiable, se podrá reaccionar de manera informada y evitar acusaciones de respuestas sesgadas a favor o en contra de alguna persona”⁹.
- Las instituciones que no cuentan con políticas, pautas y sistemas de protección infantil son más vulnerables a las acusaciones de abuso y maltrato falsas o maliciosas, con el consiguiente daño en su valoración social. Si no se cuenta con políticas, pautas y procedimientos apropiados, las acusaciones de abuso y maltrato, fundadas o no, pueden destruir la buena fama de una institución. Esto tendrá graves implicaciones en términos de confianza en sus

servicios, capacidad de cumplir su misión, acceso a los recursos necesarios y trabajo con otras instituciones, afectando todo ello a la institución en todas sus actividades.

La formación como pieza clave de la prevención

Para que un plan de prevención y protección de menores en un entorno educativo sea efectivo, una de las piezas clave es la formación y sensibilización de toda la comunidad educativa, desde los órganos de dirección, pasando por el personal docente y no docente, personal de actividades complementarias y extraescolares, personal voluntario en el entorno físico del centro y en actividades fuera del centro educativo y, por supuesto, los propios alumnos y sus familias. Es necesario, además, abordar la protección del menor desde la prevención como acción educativa a largo plazo, estando siempre atentos y diligentes en la detección y actuación ante posibles casos de abuso. Esta última circunstancia no sólo se refiere a lo que pueda ocurrir en el propio centro, sino en lo que pudiera ocurrir fuera del centro educativo (por ejemplo, en el entorno familiar) y que el menor re-

⁹ ECPAT Australia. Fuente: <https://www.ecpat.org/>

velara a alguien de confianza en el contexto escolar. La labor de escucha activa, de estar atentos a los posibles signos de abuso en un menor es una de las mejores labores de prevención que puede existir en el contexto educativo.

En cada centro debe haber una persona que se encargue de coordinar todo el plan de prevención y protección. A esta persona, es importante ofrecerle una formación sólida para que pueda dar respuesta u orientar la situación hacia otros profesionales. Actualmente, hay contenidos y metodologías óptimos para capacitar agentes responsables, ejemplo, los cursos *online* ofrecidos por el *Centre for Child Protection* de la Universidad Gregoriana de Roma¹⁰, diversos cursos presenciales de corta duración coordinados por el *Centro de investigación y formación interdisciplinar para la protección del menor* de la Universidad Pontificia de México¹¹. Actualmente no tenemos constancia de que exista un curso específico dirigido a coordinadores de proyectos de prevención y protección de menores en el entorno educativo, pero una selección de los recursos de algunas de estas

instituciones pueden ser muy válidos para una formación inicial.

El personal docente es el que más tiempo suele pasar con los menores durante el horario escolar. Precisamente por ello y por la relación de cercanía que se suele generar entre docente y alumno, es importante que también ellos, estén capacitados, frente a los factores de riesgos y posibles signos de abuso, para saber cómo reaccionar ante las situaciones que se presenten. Esta importancia también se traslada al personal no docente del centro educativo y a todos aquellos que, en otros ámbitos, mantienen una relación cercana con los menores. Es significativa la confianza que los menores suelen depositar en entrenadores deportivos, catequistas o monitores de convivencias o campamentos. Todos ellos deben estar bien preparados para saber dar respuesta apropiadas a lo que se pueda presentar y no dar pie a malas interpretaciones o tergiversaciones de sus gestos o palabras con los menores.

Por otro lado, el conocimiento que los menores deben tener de sus derechos y obligaciones constituye otra de las piezas clave de un plan de prevención y protec-

¹⁰ <http://childprotection.unigre.it/>

¹¹ <https://ceprome.com/>

ción. Cuando hablamos de cultura del buen trato no sólo nos referimos al trato que los mayores deben tener con los menores, sino también al trato que los menores deben tener con los mayores y al trato que los menores deben tener entre sí. No podemos caer en el juego de la complicidad o posible consentimiento del menor ante un abuso por parte de un mayor de edad. De una u otra forma, la posición del menor es de inferioridad y vulnerabilidad. Por ello, no debemos hacer caer en el menor toda la responsabilidad de la prevención, pero sí podemos empoderarlo para que, a partir del conocimiento de sus derechos y obligaciones sepa descubrir una situación de riesgo, reaccionar y a quién acudir para obtener ayuda.

Finalmente, los padres, como primeros y principales educadores de sus hijos, deben también ser formados en la cultura del buen trato, de manera especial en todo lo referente a los riesgos del mundo digital. Es en el hogar donde se pueden descubrir situaciones de riesgo y donde se pueden poner las medidas oportunas para que esos riesgos se minimicen. Actualmente, es importante el compromiso de las familias frente a la prevención porque su-

pervisan el uso que los menores hacen de sus dispositivos digitales. Finalmente, recordemos que la mejor educación es la que se transmite con el ejemplo, con el testimonio. Lo que los menores vean en los adultos será lo que imiten posteriormente. En las familias, la educación no es sólo decir, lo que hay que hacer, sino que hay que hacerlo primero que ellos y hacerlo junto a ellos. El ejemplo es la mejor escuela.

Teniendo en cuenta estos frentes de la formación (responsables del proyecto, personal docente y no docente, alumnos y familias), a continuación, a modo de ejemplo práctico, ofrecemos la propuesta formativa del Plan de protección de menores desarrollado en los centros educativos de los Agustinos Recoletos en España. No todos los talleres tienen los mismos destinatarios ni la misma metodología de presentación, pero sí los mismos contenidos con adaptaciones para alumnos de diferentes edades:

El reto de la prevención y protección de menores en el contexto digital

El mundo digital nos ha descubierto un inimaginable y positivo

Itinerario formativo

	ALUMNOS	ALUMNOS	ALUMNOS	ALUMNOS	ALUMNOS	PERSONAL DEL CENTRO	FAMILIAS
Edades de alumnos	5 años	6-8 años	9-11 años	12-14 años	15-17 años		
Taller 1: Introducción. Derechos y necesidades del menor	x	x	x	x	x	x	x
Taller 2: Aprendiendo a cuidarnos. El abuso sexual	x	x	x	x	x	x	x
Taller 3: Aprendiendo a cuidarnos: La confianza y los secretos, aprendiendo a pedir ayuda	x	x	x	x	x	x	x
Taller 4: Aprendiendo a cuidarnos: relaciones entre iguales. Acoso y ciberacoso			x	x	x	x	x
Taller 5: Aprendiendo a cuidarnos: responsabilidades y cuidado de los demás. Relación con profesores y personal del centro					x	x	x
Taller 6: Sistemas de protección internos NNA: protocolos, pautas, códigos de conducta						x	x
Taller 7: Recursos para la actuación de los educadores						x	
Taller 8: Detección y actuación fuera del ámbito escolar							x

universo de posibilidades. Pero, todavía hoy, desconocemos la incidencia real de los riesgos que conlleva de manera especial en lo referente a las amenazas *online*¹² para los menores: materiales de abuso sexual infantil difundido por redes y en la *Dark Web*, *grooming* (seducción online para fines sexuales), *sexting* (mensajes online de contenido sexual), *sex-torsion* (extorsión sexual online), transmisión *online* de abusos sexuales, etc.

Un detalle relevante es la influencia que la pornografía *online* tiene en la educación sexual,

¹² *Christus Vivit*, n. 88.

relacional, emocional de los niños y adolescentes. El consumo de pornografía *online* se está adelantando cada vez más, coincidiendo con el momento en que los menores tienen sus primeros *smartphones* personales. Dejar en sus manos un universo ilimitado de posibilidades sin ningún tipo de supervisión es, por un lado, una temeridad y, por otro, un completo acto de negligencia. Por tanto, la educación de los menores para un uso adecuado de los medios y la educación de sus educadores (principalmente las familias y los profesionales conviven con ellos en las escuelas) supone hoy una

de las necesidades más urgentes para el contexto educativo.

Un renovado compromiso de todos

El 2 de febrero de 2015 el Papa Francisco se dirigía a los presidentes de las Conferencias Episcopales y a los Superiores de los Institutos de vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica con estas palabras: “Las familias deben saber que la Iglesia no escatima esfuerzo alguno para proteger a sus hijos, y tienen el derecho de dirigirse a ella con plena confianza, porque es una casa segura”. Es algo que, de manera especial, debemos tener en cuenta en el contexto educativo, no sólo como reacción a los casos de abusos, sino porque la cultura del buen trato forma parte de la esencia del Evangelio, y de la educación integral que en los centros educativos católicos queremos ofrecer. Un renovado compromiso con el buen trato es una de las mejores y más necesarias aportaciones que, como Iglesia, hoy podemos hacer al mundo.

Bibliografía

- Z. Bauman, *Liquid Modernity*. Cambridge: Polity. 2000.
- Exhortación Apostólica postsinodal *Christus Vivit* del Papa Francisco. Libreria Editrice Vaticana. Città del Vaticano 2019.
- *Guía práctica para el desarrollo de políticas y procedimientos de protección infantil*. Childhope 2008.
- *Atención al maltrato infantil desde el ámbito educativo*. Región de Murcia. Consejería de trabajo y política social.
- A. Cencini, *É cambiato qualcosa? La Chiesa dopo gli scandali sessuali*. Psicologia e Formazione. EDB. Bologna, 2015.
- K. Demasure, K. Fuchs, H. Zollner (editores), *Safeguarding: Reflecting on Child Abuse, Theology and Care* (Centre for Child Protection). PETERS 2018.
- L. Bove (edición) *Abusi sessuali nella Chiesa? Meglio prevenire*. ANCORA 2017.